El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2015.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, se fundamenta en contratar la Prestación de servicios para la implementación y apoyo a los programas Más Familias en Acción y Colombia Mayor en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

• Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

•La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes.

•El Plan de Desarrollo "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA 2020-2023" nos habla de apoyar e incluir las poblaciones con necesidades básicas especiales y promover la equidad entre la población más pobre y vulnerable, lo anterior lo contempla el Pilar N° 2. "POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA FAMILIA", programa N° 24 "Programas sociales del estado", en la meta resultado N° 46 "Incrementar en un 2% la cobertura de los programas sociales en el Municipio", bajo el proyecto Apoyo a los programas sociales del estado en el municipio de Caicedonia con Código BPIN 2023761220003.

•Se requiere de una persona que cumplan un perfil idóneo para prestación de servicios para la implementación y apoyo a los programas Más Familias en Acción y Colombia Mayor, estos programas que benefician a las familias y adultos mayores vulnerables del Municipio, tanto el área urbana como rural. Por estas razones y con el fin de dar cumplimiento a planes propuestos, el Municipio ve la posibilidad de realizar esta contratación.

•Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Prestación de servicios para la implementación y apoyo a los programas Más Familias en Acción y Colombia Mayor en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividades secundarias		
1.1 Servir de enlace municipal ante el programa Adulto mayor, modalidad directa.	UND	4,00
1.2 Recibir convocatoria de postulación al subsidio emitida por el programa, recepcionar la documentación de las personas que se presenten e ingresar a cada uno de los postulantes en la priorización que aparece en la plataforma con la documentación requerida, enviar en físico la documentación a la firma digitadora para su proceso y archivar evidencia del proceso.	UND	4,00
1.3 Brindar la asesoría de las personas que requieran el servicio.	UND	4,00
1.4 Registrar en la plataforma mes a mes las novedades recibidas con sus respectivos soportes	UND	4,00
1.5 Realizar difusión en los medios oficiales de la alcaldía sobre los pagos, puntos autorizados y socializar el cronograma con la entidad pagadora	UND	4,00
2.1 Apoyar la atención al programa Familias en Acción en los horarios establecidos	UND	4,00
2.2 Apoyar el registro de novedades en la plataforma SIFA	UND	1,00
2.3 Apoyar las reuniones de las Mesas Temáticas Municipales del sector educativo y del sector salud conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa Familias en Acción para la vigencia	UND	1,00
2.4 Presentar los informes con calidad y oportunidad y demás documentos y soportes asociados que le sean requeridos o que considere de importancia para el mejoramiento de los programas	UND	4,00
2.5 Apoyar la realización de los comités municipales de líderes, conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa Familias en Acción para la vigencia.	UND	1,00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la implementación y apoyo a los programas Más Familias en Acción y Colombia Mayor en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de 4 meses pactado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Actividad principal N 1** "1. Prestación de servicios para la implementación y apoyo al programa Colombia Mayor" 1.1 Servir de enlace municipal ante el programa Adulto mayor, modalidad directa.

	1.2 Recibir convocatoria de postulación al subsidio emitida por el programa, recepcionar la documentación de las personas que se presenten e ingresar a cada uno de los postulantes en la priorización que aparece en la plataforma con la documentación requerida, enviar en físico la documentación a la firma digitadora para su proceso y archivar evidencia del proceso. 1.3 Brindar la asesoría de las personas que requieran el servicio 1.4 Registrar en la plataforma mes a mes las novedades recibidas con sus respectivos soportes 1.5 Realizar difusión en los medios oficiales de la alcaldía sobre los pagos, puntos autorizados y socializar el cronograma con la entidad pagadora **Actividad principal N 2** 2. Prestación de servicios para la implementación y apoyo al programa Familias en Acción 2.1 Apoyar la atención al programa Familias en Acción en los horarios establecidos 2.2 Apoyar el registro de novedades en la plataforma SIFA 2.3 Apoyar las reuniones de las Mesas Temáticas Municipales del sector educativo y del sector salud conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa Familias en Acción para la vigencia 2.4 Presentar los informes con calidad y oportunidad y demás documentos y soportes asociados que le sean requeridos o que considere de importancia para el mejoramiento de los programas.

	2.5 Apoyar la realización de los comités municipales de líderes, conforme con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario y los requerimientos del programa Familias en Acción para la vigencia. 3.Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato 4.Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 5. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 7. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 8. Presentar los informes de ejecución del contrato.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3.- Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Caicedonia cancelará al Contratista el valor contratado así: Pagos parciales de las obligaciones adquiridas por el contratista, previo recibido a entera satisfacción por el supervisor.

4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Para persona natural: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Pro-hospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Estampilla adulto mayor 4% Para persona jurídica: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Pro-hospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Tasa Pro-deporte y recreación 2.5% • Estampilla adulto mayor 4% Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere, corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de contratar la Prestación de servicios para la implementación y apoyo a los programas Más Familias en Acción y Colombia Mayor en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA PESOS MCTE $ 6.109.090,00.
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal No. 0000021 de fecha 14 de enero de 2023, Rubro 2.3.2.02.02.00841030618599901 Programas sociales del estado – Fuente 005 propósito general libre destinación municipios categorías 4, por valor de DIECISEIS

	MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML $16.800.000; expedida por la Secretaría de Hacienda, que para efectos de este contrato se oferta un valor de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA PESOS MCTE $6.109.090,00.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme

	cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutara el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. • Hoja de vida (formato único)

	• Declaración de bienes y rentas (formato único) • Fotocopia de cédula • Fotocopia de libreta militar o soporte de trámite. • RUT persona natural • Antecedentes disciplinarios: -Contraloría -Policía -Procuraduría -Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Deberá anexar como requisito técnico en su oferta cinco (5) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados cuyo objeto hayan sido sobre manejo de programas sociales y sumar una experiencia de 5 años. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) Valor del contrato. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal

	o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. • Presentar certificado de vecindad del municipio de Caicedonia Valle.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicid
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual

2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacion	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisora la Secretaria de Desarrollo Social.

FECHA	Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JOHANA ARENAS QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE